

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 15 de Febrero de 1961

Núm. 38

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Patronato Nacional Antituberculoso

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, convoca concurso público para la adquisición de:

660 camas metálicas; 660 colchones; 660 mesas de noche; 660 sillas para dormitorio; 600 tumbonas metálicas; 600 colchonetas; 160 mesas de comedor; 640 sillas para comedor, 120 mesas para cuartos de estar y 480 sillas para los mismos, con destino a sus Sanatorios de HUELVA y LEÓN.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo (Plaza de España, Madrid), pudiendo ser solicitado en su Servicio de Adquisiciones.

Madrid, 7 de Febrero de 1961.—El Secretario General, F. Blanco Rodríguez.

589 Núm. 191.—57,75 ptas.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento del público en general, que el Tribunal encargado de fallar el Concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia núm. 162, de 16 de Julio de 1960, sobre «Transformación industrial del Carbón y sus aplicaciones», lo componen los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, Presidente de la Diputación.

Vocales: D. Francisco Pintado Fe, Ingeniero Director del Instituto del Carbón de Asturias.

D. Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

D. Antonio del Valle Menéndez, representante del Sindicato Provincial del Combustible.

D. José Aquilino Alvarez González, Decano del Colegio Oficial de Facultativos de Minas.

Secretario: D. Plácido García Gordón, Jefe accidental del Negociado de Intereses Generales y Económicos.

León, 8 de Febrero de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 607

Se pone en conocimiento del público en general, que el Tribunal encargado de fallar el Concurso literario anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 162, de 16 de Julio de 1960, sobre «La actual Real Colegiata Basílica de San

Isidoro en la época de Fernando I» y «Crónica del Año Isidoriano», lo componen los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: M. I. Sr. D. Antonio Viñayo González, Canónigo Archivero y Bibliotecario de la R. C. Basílica de San Isidoro.

Ilmo. Sr. D. Justiniano Rodríguez Fernández, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vocal-Secretario: D. Florentino Agustín Díez González, Secretario general de la Diputación y Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia.

León, 8 de Febrero de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 607

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de Octubre de 1960, se hace público que el primer ejercicio de la oposición convocada para cubrir una plaza de auxiliar de Contabilidad de la Excelentísima Diputación dará comienzo el día 8 de Marzo próximo, a las

nueve y media de la mañana, en el Palacio provincial, debiendo los opositores ir provistos de útiles de escritura.

León, 10 de Febrero de 1961.—El Presidente del Tribunal, Horacio Martín Gutiérrez. 612

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

ABEJAS, S. A., solicita autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica con destino a los servicios de profundización del pozo vertical núm. 1, en la concesión «Banigna», en el paraje El Sierro y Campo de Tiro, del Ayuntamiento de Astorga.

La línea que se proyecta, de potencia de 10.000 voltios, partirá de la que va de Astorga a Manzanal del Puerto y en un punto distante 2 kilómetros, aproximadamente, de la Subestación de ELSA en Astorga.

Su longitud será de 304 metros, terminando en la subestación de transformación, que será situada en las proximidades del Pozo núm. 1.

No atraviesa zonas habitadas ni caminos frecuentados.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días, puedan presentar, los que se consideren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

León, 1.º de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 466 Núm. 184.—78,75 ptas.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

ESTADO MAYOR

4.ª Sección

Concentración en las Cajas de los Reclutas del reemplazo de 1960, para su incorporación a Cuerpo

De conformidad con lo que se establece en el artículo 299 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943 (C. L. número 91) y redactado en cumplimiento de la Ley de 8 de Agosto de 1940, los reclutas efectuarán los viajes necesarios desde su casa a la Caja que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar; y por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en la cuantía que para cada uno comunicarán oportunamente las Cajas a los Alcaldes. Dichos socorros serán reintegrados a los Ayuntamientos por las Unidades

de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

La presentación en las Cajas se efectuará en las fechas que, según el artículo 297 de dicho Reglamento, comuniquen los Jefes de las mismas, a los reclutas, por conducto de los Alcaldes.

Queda terminantemente prohibido el uso por los reclutas de maletas o bultos de cualquier clase, durante los viajes de incorporación a Cuerpo desde las Cajas, en donde los Jefes de Partida encargados de su conducción, entregarán a cada uno de ellos un saco petate. Los Alcaldes harán saber a los reclutas que al recibir dichos sacos en las Cajas, se desprenderán de sus maletas, si las llevaran y de toda clase de bultos.

Valladolid, 9 de Febrero de 1961. 597

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de VEGAS DEL CONDADO por Decreto de 17 de Noviembre de 1960 (B. O. del Estado de 5 de Diciembre siguiente, n.º 291), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida de la forma siguiente:

Presidente:

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Vicepresidente:

Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

Don Federico Alonso Palomo, Registrador de la Propiedad de León, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José Máximo Gabiola Milicúa, Notario de León, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Argimiro Tomé García, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Vegas del Condado.

Don Santiago Llamazares Cármenes.

Don Manuel González González.

Don Francisco Viejo Fernández.

Don José Brisó Jalón.

Don Adamín Alonso Nicolás.

Don Eugenio González Tomé.

Todos ellos, propietarios de la zona, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes:

Don Epigmenio González González.
Don Valérico González Rodríguez.
Don Evelino García González.
Don Marcelino Martínez González.
Don Urbano García Fidalgo.
Don Hermenegildo Robles Llamazares.

Estos propietarios, como los anteriores, han sido designados por la ya citada Cámara.

Secretario:

Don Cecilio Camy Sánchez Cañete designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

León, 4 de Febrero de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Carlos de la Vega Benayas.

511 Núm. 183.—173,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Zotes del Páramo

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento D. José Cazón Manceñido, construir una cerca a base de ladrillo y con seguridad suficiente, en un solar de su propiedad, sito en la calle de Pozuelo, para lo cual, y con el propio fin de que dicha edificación pueda seguir en línea recta con la casa contigua de D. Eladio Gallego del Canto, solicita parte del terreno propiedad de este Ayuntamiento, previo pago del mismo, con el propio objeto de llevar a efecto la alineación de citada calle.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, con el fin de que si alguno se encuentra perjudicado, pueda reclamar en el indicado plazo.

Zotes del Páramo, 8 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

577 Núm. 186—63,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de interdicto de adquirir la posesión, a instancia de D.ª Margarita Morán Suárez, mayor de edad, viuda de don Gaspar Rebollo Llamazares, vecina de Villaverde de Sandoval, contra D. Francisco, D. Valeriano y doña

Concepción Rebollo Llamazares, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha hacer público el auto dictado con fecha uno de Septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía otorgar y otorgaba, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión solicitada por doña Margarita Morán Suárez de las tres cuartas partes de las fincas señaladas en el inventario con los números 73, 74, 75, 76 y 77, procediéndose a dar dicha posesión en cualquiera de las fincas, en voz y nombre de las demás, para lo que se faculta al Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario u Oficial que le sustituya, haciéndose por el mismo actuario los requerimientos necesarios a los inquilinos, colonos, depositarios o administradores de los demás bienes para que reconozcan al nuevo poseedor, el cual, en el mismo acto o después, podrá designar las personas a quienes hayan de hacerse dichos requerimientos.»

BIENES QUE SE CITAN

«73.—Una tierra de labor enclavada en término de Mansilla Mayor y sitio de La Buria, del Coto de Villaverde de Sandoval, cereal, regadía, de una hectárea y treinta y nueve áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, reguera; Sur, reguera y herederos de Anastasio Morán, hoy Concepción Rebollo Llamazares; Este, Joaquín González Fernández; Oeste, presa. Polígono 4—5, Parcela 30 y 33. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 722, libro 16, folio 124, finca 924, inscripción 1.ª. La nuda propiedad de esta finca se le adjudica en las operaciones de testamentaría al heredero D.ª Concepción Rebollo Llamazares.»

«74.—Otra tierra de labor enclavada en el mismo término de la anterior y sitio de Carriles Hondos, cereal, secana, de dos hectáreas y cuarenta áreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Sur, camino; Este, herederos de Bernardo Llamazares y otro, hoy Concepción Rebollo Llamazares; Oeste, Orencio Francisco Sacristán, hoy Valeria Rebollo Llamazares. Polígono 6, Parcela 172. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 722, libro 16, folio 125, finca 965, inscripción 1.ª. La nuda propiedad de esta finca le es adjudicada al heredero D. Valerio Andrés Rebollo en las operaciones de testamentaría.»

«75.—Otra tierra arenal enclavada en el mismo término que las anteriores y sitio de Eras de Arriba, de sesenta y tres áreas y cinco centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Francisco Valdesogo González; Sur, Jesusa Cañón Llamazares; Este, Francisco Valdesogo González, hoy Ricardo Llamazares

Valdesogo; Oeste, río Porma. Polígono 4—5, Parcela 127. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 722, libro 16, folio 126, finca 966, inscripción 1.ª. La nuda propiedad de esta finca le es adjudicada en las operaciones testamentarias al heredero D. Francisco Rebollo Llamazares.»

«76.—Otra tierra arenal enclavada en el mismo término de las anteriores y sitio de El Aliso, de cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte y Este, río Porma; Sur, Jonás Romero González; Oeste, término de Villaturiel. Polígono 4—5, Parcela 93. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 722, libro 16, folio 127, finca 967, inscripción 1.ª.»

«77.—Otra tierra enclavada en el mismo término de las anteriores y sitio de El Sestil, cereal, secana, de unas veinte áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Tristán Sahelices Martínez y otro, hoy Francisco Rebollo Llamazares; Sur, Lisardo Cascallana Villafañe, hoy Facundo Llamazares García; Este, camino; Oeste, reguera que separa de aledaños del poblado. Polígono 6, Parcela 345. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 722, libro 16, folio 128, finca 968, inscripción 1.ª. Esta finca ha sido adjudicada en nuda propiedad al heredero D. Valerio Andrés Rebollo.»

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 1.640 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a 8 de Febrero de 1961.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

560 Núm. 192.—338,65 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

Don César González Mallo; Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad se practica en este Juzgado expurgo de asuntos civiles tramitados hasta primero de Enero de 1925 y de los criminales, de índole social y papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación, anteriores a primeros de Enero de 1944, convocándose a todos aquellos a quienes pudiera interesar la devolución de algún documento o tuviese que formular alguna petición para que la deduzcan en el término de veinte

días, transcurridos los cuales no habrá lugar a reclamación alguna.

Valencia de Don Juan, a 4 de Febrero de 1961.—El Juez de 1.ª Instancia, César González Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

528

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende expediente de cuenta jurada promovida por el Procurador D. Ernesto Díaz Villamor, contra su cliente D. Julián García Giganto, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre pago de dos mil cuatrocientas pesetas de principal, importe de los derechos y honorarios, éstos del Letrado defensor del mismo, y costas, y para garantizar dichas cantidades, se embargó como de la propiedad de dicho deudor Sr. García Giganto, y se saca a pública subasta por primera vez, bajo el tipo de tasación, y por término de ocho días lo siguiente:

«Los derechos de traslado del local-industria «Bar Leonés», instalado en esta ciudad, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, que puedan corresponder al deudor D. Julián García Giganto. Tasados en siete mil quinientas pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de citado avalúo; que el adquirente o rematante contraerá la obligación de permanecer en el citado local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, pudiéndose ceder dicho remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez.

594 Núm. 200.—141,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 305 de 1960, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 31 de Enero de 1961.—El Sr. Juez Municipal titular don Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra como denunciante, María González González, de 36 años, sus labores, hija de José y Elvira, natural de Monforte de Lemos; domiciliada actualmente en Compostilla, de este término, y de otra, como denunciado Tomás Rodríguez Cortiñas, de 47 años, casado con la anterior, jornalero y domiciliado que estuvo en el Poblado del Pantano de Bárcena, sobre lesiones, y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a Tomás Rodríguez Cortiñas, esquizofrénico paranoide, en atención a las razones apuntadas, de la infracción de lesiones de que venía acusado en este procedimiento, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ambos contendientes, expido la presente en Ponferrada a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Lucas Alvarez. 559

Cédula de citación.

Por la presente se cita al denunciado Pedro Herrera Ruz, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Bienvenida, natural de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego de Somoza, provincia de León, últimamente residiendo en la parroquia de San Martín de Lodón, en esta comarca judicial, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en el primer piso de la Casa Consistorial, Avenida de José Antonio, el próximo día veinticinco, y hora de las doce, para la celebración del juicio de faltas, núm. uno del co-

rriente año, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir los medios de prueba que intente valerse y a su derecho conduzca, dándole cuenta del contenido del artículo 8 del Decreto 21 de Noviembre de 1942, y, haciéndole las advertencias legales, ya que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación al denunciado Pedro Herrera Ruz, hoy ausente en ignorado paradero, se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, el presente en Belmonte de Miranda (Oviedo), a once de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, H. Aurelio García González. 609

Requisitoria

Robles Baza, Salvador, de 39 años, natural de Villanueva de Pardillo (Madrid), de profesión trapero, hijo de desconocido y de Juana, vecindado en Astorga últimamente, procesado en sumario núm. 70/60 por el delito de hurto, seguido en este Juzgado, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de E. C., bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Riaño (León), 7 de Febrero de 1961. El Juez de Instrucción (ilegible) — El Secretario (ilegible). 571

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Concejal de Paradela del Río

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Presa Concejal de Paradela del Río, de dicha Comunidad de Regantes, el día once de Diciembre de mil novecientos sesenta, a la hora de las quince, por la citada Comunidad, se hallan dichos documentos aprobatorios, referidos anteriormente, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Corullón, por el plazo de treinta días, todos los días a las horas de oficina, para que durante dicho plazo, los interesados puedan examinarlos, y recurrir contra los

mismos, de no estar conformes. Una vez terminado dicho plazo, se remitirán al organismo correspondiente, para el trámite correspondiente.

Paradela del Río, a 4 de Febrero de 1961.—El Presidente del Sindicato, Emiliano Macías. 581 Núm. 188.—70,90 ptas.

Sociedad General de Autores de España

Habiendo sufrido extravío el talonario de recibos de Utilización Pública de Discos, comprensivo de los talones números 77026 al 77050, y que esta Sociedad emplea para la cobranza de aquellos derechos, se hace público, por el presente anuncio, su anulación a todos los efectos.

León, 9 de Febrero de 1961.—El Delegado Provincial, José Fernández Llamazares. 582 Núm. 189.—31,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reguera de Arriba

Confeccionado el Reparto de esta Hermandad, y el de la Junta de Fomento Pecuario, correspondiente al año 1960, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de la Hermandad, por plazo hábil de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Regueras de Arriba, 7 de Febrero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, N. Fuente. 580 núm. 187.—36,75 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de las Manzanas

El día 20 de los corrientes, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de esta Hermandad, la subasta de los pastos del polígono «Brazo y Medio», de Villanueva.

Podrán acudir a la subasta cuantos señores acrediten la condición de ganaderos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Villanueva, 7 de Febrero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, A. Andrés. 532 Núm. 185.—39,40 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.
— 1961 —